



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01150839- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la profesora Karen Gimena CISNERO (leg. 55066);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76672-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 35;

Lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 41;

Lo establecido en el Art. 45º incisos a), d) y e) del CCT docente (RHCS 1222/2014).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 de 11 (once) días corridos conforme al tiempo desempeñado en el cargo, a favor de la Sra. Karen Gimena CISNERO (leg. 55066), por haber operado la extinción de su designación como suplente en el dictado de cuatro (4) horas cátedra, de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología, desde el 11/08/2023 y hasta el 30/08/2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

af/jf

